

MENDOZA, **31 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 28977/22 caratulado: "s/solicitud Renuncia Condicionada desde 01/08/22, Prof. Elena DIAZ - FAD".

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se agrega el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, en donde la Prof. DIAZ solicita a partir del 1 de agosto de 2022, la respectiva renuncia condicionada, conforme con lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que se incorpora al mencionado expediente, el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/16 de la Gestión de Personal, en el que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° por la ordenanza N° 32/16-R y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **Renuncia Condicionada** conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

| 1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE | |
|---------------------------------|-------------------------|
| APELLIDO Y NOMBRES | DIAZ ORTIZ, Elena Diana |
| D.N.I. | 10852908 |
| CUIT/CUIL | 27-10852908-9 |
| LEGAJO | 20.893 |

Cargo en donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO 1

| 2. Descripción del cargo | |
|---------------------------------|------------------|
| Denominación del cargo | Profesor Titular |
| Dedicación | Simple |
| Condición | Interino |
| N° de Resolución de designación | 160/21-C.D. |

| 3. Término de la última designación | |
|-------------------------------------|------------|
| Desde | 01/01/2022 |
| Hasta | 31/12/2022 |

| 4. Espacio/s Curricular/es | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 1) | "Historia de la Cerámica III" |
| 2) | "Historia del Arte y la Cerámica II" |
| 3) | "Historia del Arte I" |

Resol. N° 436


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

CARGO 2

| 2. Descripción del cargo | |
|--|--|
| Denominación del cargo | Profesor Titular |
| Dedicación | Simple |
| Condición | Interino |
| Nº de Resolución de designación | 160/21-C.D. |
| 3. Término de la última designación | |
| Desde | 01/01/2022 |
| Hasta | 31/12/2022 |
| 4. Espacio/s Curricular/es | |
| 1) | "Historia de la Cerámica I y II" |
| 2) | "Historia del Arte y la Cerámica I y IV" |
| 5. Denominación de la Unidad Académica | |
| Dependencia o Facultad | Facultad de Artes y Diseño |
| Subdependencia | Carreras de Cerámica |
| 6. Fecha de la Renuncia Condicionada | |
| DÍA | UNO (1) |
| MES | Agosto |
| AÑO | 2022 |

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 4º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 436


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO